dalgo de sangre destos Reynos = y de la dha Peticion se mando
dar traslado a la otra p.te para que contra ella respondiese lo que
le conbiniese, y el dho. Pleyto se recivio a prueba en forma, y con
cierto termino y abiendo se le despachado nra. Provision Recepto-
ria a la p.te del dho. Miguel Ximz. de Notal, por su p.te se hizo
cierta probanca, que su tenor de algunos de los tt. que en ella di-
xeron, y del interrogatorio, por donde se examinaron es del
tenor sig.te

Por las Preg.tas siguientes se examinen los tt. que se presen-
taron por p.te de Miguel Ximz. de Notal, residente en la Ciudad
de Granada, vecino y natural de la Villa de Jumilla, en el pleyto
que contra el sigue Marcos Santos Infante, vecino de la dha
Ciud. = Primeramente por el conocim.to de las p.tes y noticia de su
pleyto y si conocen al dho. Miguel Ximz. de Notal, y a Pedro
Ximz. de Notal y Thomas y Magdalena Abellan su mujer, pa-
dres del dho. Miguel Ximz. y a Blas Ximz. de Notal, y Isabel
Thomas su mujer abuelos del dho. Miguel Ximz. y a Miguel
Ximz. de Notal, y Elvira de Campos su mujer, bisabuelos del suso
dho. y a Fran.co Ximz. de Notal su revisabuelo. y si an oido
decir que ubo un Martin Ximz. padre del dho. Fran.co Ximz.
y a Ju.o Ximz. padre del dho. Martin Jimenez que fue natu-
ral de la Villa de Mula digan &.a y si saben y an oido decir
que el dho. Ju.o Ximz. fue casado legitimam.te y tubo por su
hijo natural y lig.mo al dho. Martin Ximz. y por tal fue auido
y tenido comun m.te sin aber cosa en contrario digan lo que
saben &.a y si saben y an oido decir que el dho. Martin Ximz.
fue casado legitimamente y de su Matrimonio tubo por su hijo na-
tural y lig.mo al dho. Fran.co Ximz. de Notal, y por tal fue
auido y tenido y comun m.te reputado digan lo que saben &.a
y si saben ó an oido decir que el dho. Fran.co Ximz. de Notal
fue casado y belado lig.tim.te y de su Matrimonio tubo por su hijo
lig.mo y natural al dho. Miguel Ximz. de Notal y como tal
su hijo le crio y alimento y reconocio y por tal fue auido